



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observador ante el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones para la mejora de los procedimientos operacionales del CCPR y la JMPR**
- PLAZO:** **15 de mayo de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para obtener más información sobre los antecedentes, consulte el documento CX/PR 24/55/10¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a proporcionar observaciones generales y específicas sobre las recomendaciones relacionadas con los enfoques a corto y largo plazo para avanzar en el trabajo de mejora de los procedimientos operacionales del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) según lo establecido en el párrafo 26 y el Apéndice I del documento CX/PR 24/55/10.

En particular, sírvase dar su opinión sobre las medidas que podrían adoptarse además de las propuestas en el Apéndice I (si hubiera) o para mejorar aún más el texto de las medidas actuales (en caso necesario).

3. Al presentar las observaciones, se invita a los miembros y observadores del Codex a tener debidamente en cuenta los datos y la información proporcionados en el documento mencionado, en concreto, en las secciones 3, 4 y 5, así como en el Apéndice II.
4. El Apéndice I ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>. Las observaciones se facilitarán a través del OCS siguiendo las instrucciones que figuran en los párrafos 6 a 10.
5. Se alienta a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones en respuesta a la presente carta circular² a fin de facilitar el examen de las recomendaciones en la próxima reunión del CCPR.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

6. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes (FAQs) del OCS³.
9. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una Guía breve, en el sitio web del Codex⁴.
10. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=55>

² <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-meetings/es/?committee=CCPR>

³ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁴ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>